

Laurens B. Perry, "El modelo liberal y la política práctica en la República Restaurada: 1867-1876". *Historia Mexicana*, v. XXIII, no. 4, (92), abril-junio de 1974, p. 646-699.

Es difícil, a la primera impresión, no estar de acuerdo con Laurens Ballard Perry en las conclusiones a que llega en su artículo: "el liberalismo teórico de los hombres de la Reforma, forjadores de la Constitución de 1857 y vencedores en la Resistencia Republicana ante la Intervención francesa, fue refutado por varias realidades políticas bajo la República Restaurada" (699).

Para llegar a ellas, Perry analiza a lo largo de su texto esas realidades: a) El republicanismo minoritario, es decir el hecho de que haya sido una minoría la que hacía política, y que haya sido una abstención generalizada cada vez, más la regla general en las elecciones. b) El liberalismo económico, que creaba un campo contradictorio entre el credo liberal y la realidad mexicana, resumida en la poca capacidad del gobierno para hacer gastos, en su insolvencia fiscal y en la dislocación económica que el país padecía. c) La empleomanía, es decir el gusto tan mexicano por encontrar "destino" en un puesto público, tan escaso y tan disputado que los burócratas forman facciones políticas cuyo único lazo de unión es conservar el puesto, y el correlativo efecto de que los burócratas estuviesen controlados por sus jefes políticos. d) El caudillismo, expresión del regionalismo, sus complejas y contradictorias relaciones entre sí y con el federalismo. Además, la actitud de los liberales que aplauden el federalismo pero abominan del regionalismo. "Sin embargo, dice Perry, el regionalismo era la base más real que podía tener el federalismo. La subordinación del regionalismo al nacionalismo sin destruir el federalismo con el centralismo, era el milagro que los liberales esperaban que Juárez y Lerdo lograran" (658). Por otra parte, el caudillismo resultaba esencial para el gobierno del país porque se basaba en: 1) el intenso regionalismo del país, 2) la posibilidad de los caudillos de nombrar y cambiar a los jefes políticos locales, 3) el poder del caudillo y de sus jefes políticos de armar ejércitos, 4) en el control económico y 5) en su jefatura carismática. e) El centralismo ejecutivo, es decir la oposición entre un ejecutivo débil y un legislativo fuerte, o en otros términos la oposición entre los partidarios de una República Parlamentaria y de una República Presidencial. f) Las facultades extraordinarias. Durante la República Restaurada hubo tantas rebeliones que los gobiernos, apelando al sentimiento de unidad nacional amenazado, tenían que modificar su liberalismo suspendiendo los derechos civiles y haciéndose conceder facultades extraordinarias. g) Las elecciones. El pueblo tenía ante las elecciones una desconfianza basada en los hechos. En México, si no es el gobierno, ¿quién haría las elecciones? Quiénes vayan a gobernar, y cómo, son cuestiones políticas demasiado importantes... para dejar que un destino electoral las decidiera" (665). h) Las insurrecciones. Ciertamente las

insurrecciones han sido la reacción mexicana tradicional de descontento, pero tan gran número, dice Perry "...hace pensar que el sistema político de aquella década, fomentó u nsentimiento de enajenación que a su vez encontraba su expresión en la insurrección" (670). Las insurrecciones, además, se alimentaban a sí mismas al forzar al erario a hacer gastos extraordinarios que eran base para que estallaran otras. Hay una relación entre elecciones e insurrecciones, a lo que se agrega la inseguridad general de la vida en la época a juzgar también por los plagios y los secuestros.

En suma: "Las contradicciones que han sido mencionadas, algunas de mucha mayor gravedad e importancia que otras, estaban entrelazadas y obligaron a los altos funcionarios de la nación a una serie de modificaciones de la ideología liberal sobre el gobierno y la política" (674).

Perry dedica la tercera parte de su texto a rastrear la creación de una maquinaria política. Para ilustrar el proceso analiza varios casos, Guanajuato, Puebla, Guerrero y Sinaloa, de conflictos surgidos entre el gobierno federal y los de los estados, y muestra que todos ellos fueron resueltos en favor del federal. Otros aspectos de esta maquinaria política en formación los constituyen para Perry la substitución de jefes políticos por los gobernadores, con propósitos electorales; los votos de los diputados en el Congreso Federal y las tácticas dilatorias utilizadas por el gobierno federal cuando quería salirse con la suya.

Todo esto parece irrefutable; sin embargo, las conclusiones a que llega Perry respecto a la creación de una maquinaria política se beneficiarían mucho con ciertas aclaraciones que él no hace. Ante la primera conclusión, la de que los votos del Congreso se relacionan más bien con las alianzas faccionales que con problemas de principio, me pregunto cómo se formaban esas facciones. Se me hace difícil aceptar que se formaran exclusivamente con el propósito de conservar el hueso. ¿No será que estuvieron determinadas por intereses de clase social, por intereses económicos, por lazos de amistad y/o de parentesco? ¿No será que las facciones, precisamente, se forman en todo caso *también* por cuestiones de principio? Me parece muy arriesgado desechar así no más, tratándose de gentes tan apegadas a los principios como los liberales, la importancia que tuvieron en la formación misma de esas facciones.

Ante la segunda conclusión: "...que el poder ejecutivo fue usado con frecuencia para apoyar a sus partidarios que ocupaban gubernaturas estatales aun cuando el Congreso hubiera determinado lo contrario" (698), me admira que Perry se admire tanto como para proponerlo como conclusión. La oposición entre el Congreso y el Ejecutivo, en una República Parlamentaria es tan obvia que habría que darla por supuesta. Por otra parte, ¿qué cosa hay más natural y lógica que un gobierno apoye a sus partidarios? Hubiese sido suicida e mbécil, y muy digno entonces sí de subrayarse si el gobierno hubiera actuado en contra de sus partidarios.

Pienso que lo que aquí falta es una comprensión más cabal del constitucionalismo mexicano, es decir de las implicaciones efectivas del modelo teórico, político-legal propuesto por los liberales. ¿Acaso los liberales concibieron realmente ese modelo como inmutable y sempiterno? ¿Acaso concibieron su Constitución como un reflejo exacto de la realidad mexicana? ¿No es más factible pensar, puesto que evidentemente no estaban ciegos, que para ellos la Constitución era un ideal a lograr, a imponer sobre la realidad mexicana? Si es muy cierto que el modelo liberal no propugnaba en teoría la creación de una maquinaria política de control, no es menos cierto que tampoco la prohibía en ninguna parte, y que dejaba abierto el camino para que en la práctica se buscasen los medios adecuados para gobernar con eficacia. No falla aquí la visión de las realidades mexicanas de la época; lo que falla, y mucho, es la visión del modelo mismo. Tomando el rábano por el rábano los mismos casos concretos que Perry aduce en apoyo de su interpretación, pueden servir para ilustrar el respeto, a veces hasta fastidioso, que los hombres de la República Restaurada tuvieron por su modelo político legal al llevarlo a la práctica. El hecho mismo de que haya sido la facción liberal partidaria de una maquinaria de control político más perfeccionada, los porfiristas, la que se rebeló contra este orden de cosas, puede interpretarse en el sentido de que los hombres de la República Restaurada estaban practicando su modelo demasiado fielmente. Además, ¿cuándo fue modificada la *teoría* liberal? Entiendo que, en sus rasgos esenciales, ni siquiera bajo el régimen ya plenamente dictatorial de Porfirio Díaz. El estudio de la jurisprudencia histórica puede ser todo lo obsoleto que se quiera; pero quien prescindiera de él para una época permeada de jurisprudencia corre el riesgo de no entender nada.

Un pequeño pero significativo detalle, para finalizar. Dice Perry casi al principio de su texto: "El programa liberal se desarrolló sobre la base de un complejo conjunto de factores históricos: la reacción contra la experiencia de la colonia española; la influencia de la ilustración europea, de la Revolución francesa, de la experiencia constitucional española y del federalismo angloamericano; las luchas de los insurgentes por la Independencia, de los constituyentes de 1824, de los reformadores de 1833, de los revolucionarios de Ayutla; la reacción ante la Guerra Civil en los Estados Unidos, ante la dictadura santanista, ante la Guerra de Tres Años y ante la Intervención francesa. Todas estas fueron experiencias traumáticas que contribuyeron a dar forma al liberalismo mexicano del siglo XIX que fue plasmado en la Constitución de 1857 y en las leyes de la República Restaurada" (647). ¡Exhaustiva enumeración de experiencias traumáticas para México! ¿Exhaustiva? ¿Y la guerra con los Estados Unidos en 1848 dónde quedó? ¿No fue también una experiencia traumática? ¿Acaso no tuvo nada que ver con la formación del liberalismo mexicano? ¿Pade-

ce mos acaso los mexicanos de un espejismo histórico y esa guerra, efectivamente, no sucedió?

José Antonio Matesanz

T[homas] G. Powell, *El liberalismo y el campesinado en el centro de México. (1850-1876)*, trad. de Roberto Gómez Ciriza, México, Secretaría de Educación Pública, 1974, 192 p., (Sep Setentas, 122).

Ha sido casi un lugar común de la historiografía tradicional, sobre todo de la conservadora, afirmar que la Revolución Liberal de Reforma tuvo desastrosos efectos para el campesinado indígena. A substanciar tal aserción dedica Powell su sólido, hermoso libro. "La tesis principal que resulta de este estudio es que los liberales mexicanos demostraron poca comprensión hacia el campesinado y que, mediante la prosecución de una política que desorganizó la vida tradicional de las comunidades indígenas, acentuó la enajenación y miseria del grupo étnico mayoritario del país" (p. 7). Powell enfoca su atención en el centro de la República, concretamente en los estados de Hidalgo, México, Morelos y el Distrito Federal. La elección de esta zona se debió a facilidades y dificultades de documentación, pero se apoyó además en la consideración de que "... el centro ha tenido siempre la mayor importancia económica porque ocupaba el primer lugar en producción agrícola y, era venero importante de oro y plata..." (p. 9). Aún más: el centro fue elegido porque allí era más efectivo el gobierno y puede verse mejor el impacto de una política gubernamental. Una última delimitación: se trata exclusivamente de comunidades indígenas.

La definición misma de indígena le causa a Powell las primeras dificultades. Por una parte, establece que los indígenas eran aproximadamente la mitad de la población, por la otra, no le es factible hacer una distinción exacta entre peones y campesinos; la apunta, sin embargo, y también da cierta importancia a la distinción entre "gente de razón" (blancos y mestizos) y "gente sin razón" (indios), y al dictado de "gente decente", que usaban los blancos para distinguirse de los mestizos.

La sociedad de México entre 1850 y 1860 la encuentra Powell formada por un 13% de blancos (la capa alta de la sociedad), un 6% de mestizos que constituía un grupo de transición hacia un 30% más de mestizos, colocados también en una posición intermedia, —la tercera parte de todo este grupo tenía una movilidad potencial— un 50% de indígenas, de los cuales un 5% tenían dinero, y por último un 1% de indígenas y mestizos marginados: mendigos, vagos, prostitutas ladrones y bandidos.